



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARÍA

M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRASLADO No. 016	<u> </u>			FECHA: 23 DE ENERO DE 2020 Término de excepciones	
			Demandado		
Radicación	Medio de Control	Demandante		Fecha de Inicio	Fecha Final
20-001-23-33-000-	NULIDAD Y RTO.	SOCIEDAD CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA.	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR.	23/ENERO/2020	27/ENERO/2020

CONSTANCIA: Se pública la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º. sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar